



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de febrero de 2021

Acta N°2

Res. N° 179/021.

Exp. N° 2020-25-1-006052

PAEMFE/ Adq/ ME/Pm

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5040/2020 para la contratación de la reparación de la bomba de agua del Depósito del Programa PAEMFE;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media, Categoría de inversión 14 - Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE;

II) que con fecha 02 de diciembre de 2020 se recibió del Depósito de PAEMFE la solicitud de la presente contratación, planteando las pérdidas ocasionadas y la evaluación realizada por la Unidad de Infraestructura;

III) que con fecha 14 de diciembre de 2020 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.7) y subsidiariamente en el literal C del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó el informe de disponibilidad N°218/2021 por un monto de \$U 28.865 (pesos uruguayos veintiocho mil ochocientos sesenta y cinco);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

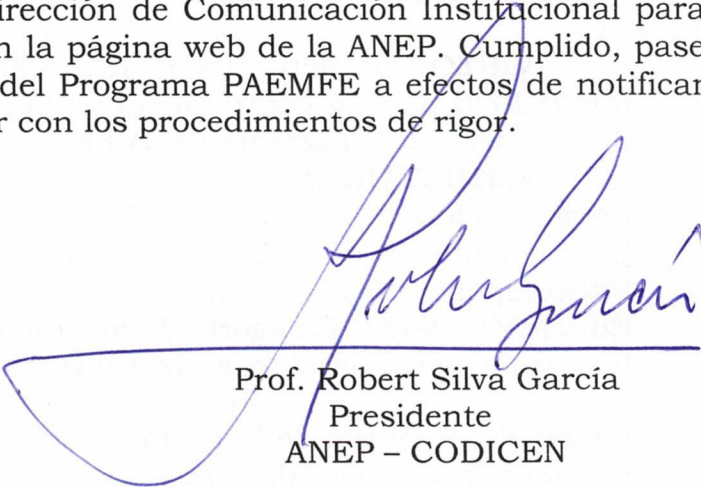
1) Adjudicar la compra directa N°5040/2020 para la contratación de la reparación de la bomba de agua del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) a la empresa HIDRO SERVICE S.R.L por un monto de \$U 28.865 (pesos uruguayos veintiocho mil ochocientos sesenta y cinco) impuestos incluidos, afectada al Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media, Categoría de inversión 14 - Otros

gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

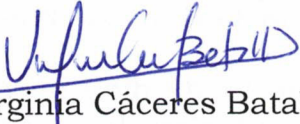
2) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN